

Instruccion para el Gobierno, Educacion, Ensenanza, y Servicio de los  
Guardias Marinas, y Obligaciones de sus Oficiales y Maestros de facultades.

1. La Compania de Guardias Marinas, o Cadetes En tre-  
nidos deuea componerse y ser Completa de un Capitan de  
m. Themiende y un Alférez, y del numero de Brigadieres  
Correspondientes del que formare el todo de la Compania, y  
deuendo ser la Brigada alomenos de cinquenta Guardias  
Marinas deuean auer unimo Jener cada una un Brigadier  
y dos sub Brigadieres.

2. Los Grados que abran de tener los oficia-  
les de esta Compania que se consideran como tales, hasta el  
Alférez Inclusive, sean alomenos el de Capitan de Nauio  
al Capitan, de fragata el Themiende, y Themiende de Nauio  
el Alférez; y podran ser marinos segun los que su Mag.  
quiere darles a las Secciones que se eligieren.

3. Grazan los buerdos que coxer pondan sus Grados  
y ademas de ellos las Razones que se señalen estando en  
Barcadas.

4. Los Brigadieres y sub Brigadieres deuean ele-  
girse entre los mismos Guardias Marinas o Cadetes, los mas  
Aptos para estos Empleos, y los que manifiestan de mejor conduc-  
ta y Aplicacion en sus Cursos y Estudios, y Siempre que con-  
binere para el buen Regimen y Utilidad de la Compania el  
que los Brigadieres sean otros Oficiales, o por crearse de nuevo  
alguna Compania en algun Puerto donde se estableciere podran  
ser y ser elegidos para estos Empleos de Brigadieres los Ofi-  
ciales de Marina, o Jorops de Flecha que sea Combermente peso  
esto solo deuean durar en sus Empleos hasta tanto que quedan  
ser sostenidos por Guardias Marinas Capazes, o fuere otra  
Cosa de determinada por su Mag.<sup>d</sup>

5. Los Brigadieres sub Brigadieres que se nombraren  
del Cuerpo de Guardias Marinas no debexan tener La Jente  
de su Mag.<sup>d</sup> pero solo basta para el Exercicio la Eleccion del  
Comandante fundada en los Requiridos Exponidos y en Orden  
para que sean reconocidos y respetados como tales Brigadieres y sub  
Brigadieres.





